



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE FEBRERO DE 2017

No. 7

## Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 11/2017 por el que se autoriza el Manual de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de la Ciudad de México 4

#### Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), de la Modalidad Públicos y Comunitarios de la Ciudad de México, en sus Componentes: Licenciatura en Educación Preescolar, Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa y Auxiliar Administrativo Educativo 6

#### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Inclusión de Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2017 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Discapacidad Grave”, para el Ejercicio Fiscal 2017 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a tu Futuro”, para el Ejercicio Fiscal 2017 18

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2017 22
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo”, para el Ejercicio Fiscal 2017 29
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2017 32

### **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

- ◆ Convocatoria a las y los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX) Modalidad Escolar y Semiescolar, para la incorporación al padrón de derechohabientes de la Beca del Ciclo Escolar 2016-2017 Semestre “B” 35
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 41

### **Fideicomiso Museo del Estanquillo**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Programa Institucional del Fideicomiso Museo del Estanquillo 57

### **Tribunal Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2017, a este Órgano Autónomo, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio SFCDMX/080/2017, de fecha 30 de enero del año en curso 58

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Policía Bancaria e Industrial.**- Licitaciones Públicas Nacionales. No. 30001072-02-2017, 30001072-03-2017, 30001072-04-2017.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete, Adquisición de medicamentos con servicio de mostrador, Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular. 59
- ◆ **Edictos** 61
- ◆ **Aviso** 67

La que suscribe, Ingeniero **MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS** en mi carácter Directora Ejecutiva de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI inciso I y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 47 y 50 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016, emite la siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “IMPULSO A LA DISCAPACIDAD GRAVE”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social

### **CONVOCA**

A las personas con discapacidad grave o funcionalidad baja o nula, residentes en la Delegación Miguel Hidalgo, a ser beneficiarios del programa de desarrollo social

### **“IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE”**

#### **BASES**

#### **DESCRIPCIÓN, OBEJTIVOS, ALCANCES Y METAS DEL PROGRAMA**

Las personas con discapacidad grave al ser uno de los grupos vulnerables con más complicaciones para realizar sus actividades, seguirá siendo objeto de un apoyo económico temporal, que contribuya a que puedan llevar una vida digna y con los elementos básicos para poder subsistir. El programa social denominado **“IMPULSO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE”** consiste en otorgar un apoyo monetario de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en 5 ministraciones de \$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), a personas con discapacidad que acrediten por sí o por medio de padre o un tutor, tener un grado grave de discapacidad grave, a través de Certificado de Discapacidad o Constancia Médica de Discapacidad y Funcionalidad, que demuestre que cuenta con una discapacidad grave o funcionalidad baja o nula, expedido por alguno de los Centros de Salud dependientes de la Jurisdicción Sanitaria que se encuentran dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, con una antigüedad no mayor a 6 meses; misma que será la única autoridad competente para emitir dicho documento.

Además de lo anterior, la Delegación convocará a los beneficiarios, señalando fecha y lugar para que asistan, si así lo desean, a actividades deportivas, culturales, sociales y educativas que se lleven a cabo por parte de la Delegación

El objetivo de este programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad grave en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante la entrega de transferencias monetarias.

Se beneficiarán a 300 personas con discapacidad grave en la Delegación Miguel Hidalgo.

#### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

-Monto total autorizado: **\$1,890,000.00 (un millón ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.);**

-Monto unitario anual por beneficiario: **\$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.).** los cuales serán proporcionados en cinco ministraciones de \$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) cada una.

#### **REQUISITOS**

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser residente de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Presentar alguna discapacidad grave o con funcionalidad baja o nula.

#### **PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

Los interesados a incorporarse al programa social y/o tutores podrán solicitar su incorporación de manera **PRESENCIAL**, siendo ésta la única manera válida de acceso.

### **ACCESO PRESENCIAL**

Los interesados deberán presentarse del **21 de febrero al 03 de marzo de 2017**, en un horario de **9:00 a 17:00 horas** con la siguiente documentación:

- Copia legible de Identificación oficial con domicilio en Miguel Hidalgo vigente.
- Copia legible de CURP del beneficiario.
- Copia legible del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses. (Sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo que aparece en su credencial de elector o este se encuentre incompleto en la misma).
- Certificado de Discapacidad o Constancia Médica de Discapacidad y Funcionalidad, que demuestre que cuenta con una discapacidad grave o funcionalidad baja o nula, expedido por alguno de los Centros de Salud dependientes de la Jurisdicción Sanitaria que se encuentran dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, con una antigüedad no mayor a 6 meses.
- Carta Compromiso signada por el beneficiario.

En caso de ser requerido, el tutor deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia legible de Identificación oficial con domicilio en Miguel Hidalgo vigente.
- Copia legible de CURP del beneficiario.
- Copia legible del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses. (Sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo que aparece en su credencial de elector o este se encuentre incompleto en la misma).
- Certificado de Discapacidad o Constancia Médica de Discapacidad y Funcionalidad, que demuestre que cuenta con una discapacidad grave o funcionalidad baja o nula, expedido por alguno de los Centros de Salud dependientes de la Jurisdicción Sanitaria que se encuentran dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, con una antigüedad no mayor a 6 meses.
- Carta Compromiso signada por el beneficiario.
- Acta de Nacimiento, o documento que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor con domicilio en Miguel Hidalgo.
- CURP del tutor

En alguno de los siguientes puntos de registro:

**Faro del Saber Carmen Serdán** Sur 128 No. 54, Colonia América.  
**Deportivo José María Morelos y Pavón** Lago Erne S/N, Colonia Reforma Pensil.  
**Deportivo Plan Sexenal** Ferrocarril de Cuernavaca S/N Colonia Nextitla.  
**Escuela de la Vida** Calzada Legaria 373, Col. México Nuevo.  
**Oficinas Delegacionales 11 de Abril** Calle 11 de abril 338, Col. Escandón.  
**Parque Caneguín** Lago Caneguín 130 Esq. Lago Colhue, Col. Argentina 11820.

En caso de que posterior a las fechas señaladas anteriormente aun existiera disponibilidad en este programa social, los interesados podrán hacer su solicitud de incorporación al programa solamente a través del módulo de atención de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales ubicado en Calle 11 de abril 338, Col. Escandón, en un horario de 9:00 a 15:00 horas hasta que se agoten los espacios correspondientes.

Una vez presentada la documentación anterior, al aspirante se le asignará un **folio de solicitud de incorporación al programa social**.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega de los apoyos y exclusivamente permite participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a las consideraciones establecidas en las reglas de operación correspondientes.

Sin excepción, todos los solicitantes, deberán acudir con toda la documentación requerida; en caso de faltar algún documento (cualquiera que sea éste) se le informará al interesado que no cumple con los requisitos y en consecuencia no

procederá su registro. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

Con la finalidad de otorgar el apoyo a las personas que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad, cada beneficiario dará acceso a su domicilio y consentimiento a la realización del estudio socioeconómico de acuerdo a las reglas de operación, y este se realizará directamente en su domicilio por personal técnico y operativo de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

### **PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS**

La Delegación, publicará en su página de internet [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx) **a más tardar en el mes de mayo del 2017** los nombres de los solicitantes que hasta el momento hayan cumplido con los requisitos de acceso y con los criterios estipulados en las reglas de operación y en consecuencia sean beneficiarios del programa social durante el año 2017, del mismo modo dará a conocer la fecha y procedimiento para la entrega de los apoyos. En caso de que en el mes de mayo de 2017 no se cuente con todos los beneficiarios objeto de este programa social, estos se agregarán conforme se vayan incorporando al programa hasta agotar su disponibilidad.

### **QUEJAS O INCONFORMIDADES**

La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo. En todo momento, las personas interesadas también podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES, FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.**

Los procedimientos para cada uno de estos aspectos, podrán ser consultados en las reglas de operación y que fueron publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, del día martes 31 de enero de 2017.

### **CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD O CONSTANCIA MÉDICA DE DISCAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD, QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON UNA DISCAPACIDAD GRAVE O FUNCIONALIDAD BAJA O NULA.**

#### **•MEXICO ESPAÑA**

MARIANO ESCOBEDO No. 148 (ENTRADA POR LAGO ISEO), COL. ANÁHUAC

#### **•DR. ANGEL BRIOSO VASCONSELOS**

BENJAMIN HILL No. 14, COL. CONDESA

#### **•DR. MANUEL GONZÁLEZ RIVERA**

PROLONGACIÓN CARPIO Y PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TÓMAS

#### **•LAGO CARDIEL**

LAGO CARDIEL No. 61, COL. ARGENTINA

#### **•DR. MANUEL GUTIERREZ ZAVALA**

LAGUNA DE TÉRMINOS No. 492, COL. ANÁHUAC

**HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.**

**ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

Para mayores informes comunicarse al teléfono 5276 6200 Ext. 2055 y al 5515 3200 Exts. 1002 y 1003

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, del día martes 31 de enero de 2017.

SEGUNDO.- La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 08 de febrero de 2017.

(Firma)

**ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL EN MIGUEL HIDALGO**

---